

BASES

Para poder ampliar la bolsa de Taquillero/a con 10 nuevos/as aspirantes, se va a hacer una selección mediante concurso de méritos entre los miembros de las distintas bolsas de Auxiliar de Servicios/Control y Asistente de Custodia que lo soliciten, para poder optar a realizar un curso de formación como Taquillero/a.

Para poder participar en el concurso de méritos, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que los/as solicitantes formen parte de las bolsas indicadas.
- b) Que los/as solicitantes no estén trabajando en el momento del inicio del curso de formación.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.
- d) Tener conocimientos demostrables de Informática a nivel básico de usuario.

El baremo para evaluar las solicitudes será el siguiente:

- 1) Por cada 30 días de antigüedad en la empresa, en la categoría de Auxiliar de Servicios/Control o similar, se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.
- 2) Por cada 30 días de servicio en puestos de funciones similares a las que realiza un/a Auxiliar de Servicios/Control o un/a Taquillero/a en el Sector Público o en una empresa privada, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- 3) Por titulación superior a la mínima exigida (sólo puntuará la titulación más alta):
 - a) 6 puntos por el título de Bachiller o equivalente
 - b) 8 puntos por una Diplomatura universitaria
 - c) 10 puntos por una Licenciatura universitaria o un Grado Universitario.
- 4) Por cada 10 horas de cursos de formación relacionados con cualquiera de las funciones a desempeñar, realizados en un organismo del sector público, central sindical o entidad patronal 0,50 puntos. Para los cursos realizados en academias o centros privados se otorgará 0,30 puntos por cada diez horas de formación. Sólo se puntuarán los cursos que tengan una duración mínima de 10 horas.

También se valorarán los cursos que versen sobre las siguientes materias:

- Reanimación Cardiopulmonar y Desa.
- Igualdad y prevención de violencia de género.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección de Datos.
- Informática y Ofimática.
- Calidad.
- Habilidades de comunicación en la atención a la ciudadanía.
- Gestión de conflictos en la atención al público.
- Atención de personas con diversidad funcional.
- Idiomas

En este apartado se podrá alcanzar un máximo de 30 puntos.

- 5) Por el Permiso de conducir A1 o A2 se otorgarán 5 puntos.
- 6) Por el Permiso de conducir B o superior se otorgarán 5 puntos.

Total, máximo de puntos en el concurso de méritos: 70 puntos

Para poder pasar a la entrevista curricular se deberá alcanzar una

puntuación mínima en el concurso de méritos de 30 puntos

7) Entrevista Curricular: 30 puntos (incluye parte práctica de Informática).

Para poder obtener uno de los puestos para el curso de formación, el/la aspirante deberá alcanzar una puntuación final de al menos 50 puntos.

En caso de empate será designado el/la aspirante de mayor antigüedad en la bolsa. Si permaneciera el empate se adjudicará al/la aspirante de más edad.

Las solicitudes, con la fotocopia del DNI por ambas caras, así como los demás documentos anexos deberán enviarse a la siguiente dirección:

bolsas@amgevicesa.es. No se admitirá ninguna solicitud que se dirija a otra dirección de correo electrónico.

Se constituirá un Tribunal de valoración formado por 3 representantes de la empresa y 2 representantes designados por el Comité de Empresa, que puntuarán las solicitudes y las entrevistas.

El plazo de presentación de solicitudes con toda la documentación que justifique los méritos aportados será de 5 días naturales, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en nuestra Web.

Ceuta, 14 de noviembre de 2023

El Gerente